

Jornada

II PLAN NACIONAL DE ACCIÓN MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

4, mayo de 2016

Mesa de trabajo 2: PARTICIPACIÓN

¿Cómo hacer realidad la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos?

Facilitación:

- María Villellas Ariño. Representante de Women's International League for Peace and Freedom (WILPF).
- Manuela Mesa. Representante de Women's International League for Peace and Freedom (WILPF).
- Teresa Balanzat Meirás. Ministerio de Defensa
- Paloma López- Izquierdo Botín. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales.

Sala: pendiente de confirmación.

Finalidad de la sesión:

Identificar los elementos esenciales para que el II Plan Nacional Mujeres, Paz y Seguridad asegure la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad, en los procesos de toma de decisión que tengan lugar para la construcción de la paz y la seguridad, así como en la prevención y solución de conflictos y en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Ideas movilizadoras

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, así como el resto de resoluciones que conforman la agenda sobre mujeres, paz y seguridad establecen que el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género son fundamentales para la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También lo es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, tal y como subraya de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (S/2015/490) y el Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insisten en que es necesario, entre otras cosas, invertir más y priorizar la prevención de los conflictos y el empoderamiento de las mujeres, y subrayan que las barreras que siguen obstaculizando la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) solo podrán eliminarse mediante un compromiso específico con la participación y los derechos humanos de las mujeres, y mediante un liderazgo concertado, información y acciones coherentes y apoyo para promover la intervención efectiva de las mujeres en todos los niveles de decisión.

Garantizar una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de decisión de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de prevención y solución de conflictos es una de las principales tareas a afrontar. La inclusión significativa de las mujeres en las delegaciones de las partes negociadoras en las conversaciones de paz es fundamental, como también lo es la capacitación sobre la mediación, las campañas de promoción y los aspectos técnicos de las negociaciones, además

del apoyo y capacitación a los mediadores y los equipos técnicos sobre el impacto de la participación de las mujeres y sobre las estrategias para su inclusión efectiva, así como la exigencia de compromisos concretos que la hagan real. Pero más que la capacitación de las mujeres, se requiere de la eliminación de los obstáculos políticos y sociales que impiden su participación. El éxito de los procesos de paz requiere de una participación por parte de las mujeres con capacidad de incidencia efectiva en agendas y acuerdos.

Todo ello sin olvidar que los hombres y los niños también deben ser actores fundamentales garantizando la participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos armados, la consolidación de la paz y las situaciones posteriores a un conflicto y transformando las condiciones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

La participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil ha sido y deberá seguir siendo un pilar fundamental para conseguir alcanzar la meta que aquí se plantea. Garantizar su participación en reuniones internacionales y regionales sobre paz y seguridad para lograr que las consideraciones de género se integren en la formulación, priorización, coordinación e implementación de las políticas y los programas debería ser otra de las actuaciones a contemplar en el II PAN.

También hay que favorecer la participación y el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos en la elaboración de estrategias de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/RES/60/288), priorizando la prevención de los conflictos frente al uso de la fuerza y atendiendo a las causas profundas de la violencia desde el respeto a los estándares internacionales de derechos humanos y apostando por el empoderamiento de las mujeres.

Preguntas clave

1. ¿Cómo se puede promover y facilitar la participación de las distintas entidades involucradas (sociedad civil, centros de investigación, departamentos ministeriales) en todas las fases del PAN? ¿Qué mecanismos de participación se pueden arbitrar?
2. ¿Cómo incorporar la perspectiva de género en las misiones de paz y en sus órganos de toma de decisiones?
3. ¿Cómo fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las mesas de negociación y procesos de construcción de la paz?
4. ¿Cómo se puede garantizar la participación de mujeres locales? ¿Y las ONG que trabajan en el sector en las zonas de conflicto? ¿Cómo implicar a los hombres y niños en el pleno respeto a los derechos de las mujeres y la eliminación de las causas profundas de la exclusión y la discriminación?
5. ¿Qué compromisos concretos en materia de participación debe incluir el PAN?